LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A (N° 6.475)

Honorable Concejo:

Vuestra Comisión de Gobierno, Interpretación y Acuerdos ha tomado en consideración el proyecto de los Concejales Urruty, Mattana, Gandolla, Rossi y Boasso, mediante el cual designa con el nombre de "Avenida Agrimensor Alberto D. Montes" a calle que indica.

Los autores del proyecto han expresado los siguientes fundamentos: Visto: la presentación realizada por el Centro Urbano de Rosario -C.E.U.R.-, que girada a la Presidencia de la Comisión de Planeamiento y Urbanismo del H. Concejo Municipal, nos recuerda que el día 19 de junio del corriente año se cumplirán treinta (30) años de la sanción del Plan Regulador de Rosario vigente, mediante Decreto Municipal Nº 34.318 de la mencionada fecha; Que dicha presentación la efectúa y fundamenta, avalada por instituciones y asociaciones que la respaldan, solicitando se concreten homenajes permanentes en espacios urbanos a personalidades destacadas y vinculadas con el progreso de Rosario desde lo administrativo y tecnico-urbanistico; Que en esta perspectiva, el Agrimensor Alberto Montes es uno de los principales ejemplos entre los profesionales que contribuyeron, en gran medida, a pensar nuestra ciudad en términos de desarrollo urbano; Que ya este H. Concejo Municipal, en sesión especial del 28 de agosto de 1991, otorgó "Post Morten". tanto al Arq. Oscar Mongsfeld como al Agrim. Alberto Montes, la medalla al Mérito Extraordinario; Y considerando: Que nuestro compromiso en el futuro también es tener siempre presentes a quienes contribuyeron, desde la faz política y técnica, a pensar en una ciudad mejor e intentar incidir o conducir los procesos de conformación de nuestro espacio urbano, con el objetivo de elevar la calidad de vida de la población. Que en este sentido, el Agrimensor Alberto Montes es indudablemente uno de los principales planificadores con que ha contado nuestra ciudad, sin obviar que en general su intensa y diversificada actividad profesional ha estado vinculada a la investigación y al conocimiento del medio urbano- y regional en que vivía y a la transformación física y funcional del mismo; Que entre los hechos más destacados de su trayectoria podemos mencionar la elaboración del Plan Rosario, tarea a la que estuvo abocado durante catorce años -de 1.948 a 1.962-, y cuyo mayor logro fue sentar las bases de una reestructuración fun--en especial ferroviaria y de los accesos a la ciudad- de efectos a mediano y largo plazo, afirmándose sobre las condiciones socioeconómicas de su tiempo que la favorecían y definiendo un verdadero plan de obras, "no sólo de ideas", el primero en nuestro contexto urbano; Que este Plan deja "rastros" importantes, entre los que podemos resaltar la reconversión de la estación del Ferrocarril Provincial de Santa Fe como Estación Terminal de Ómnibus y la localización del predio destinado a la futura Ciudad Universitaria, sin olvidar la creación del Parque Urquiza. Iniciativa esta última preocupada por ... "la restitución del uso y goce de la ribera del Río Paraná a la comunidad" ...y resultado de una larga lucha que exigía al Ferrocarril Central Argentino una solución integral a los problemas que su actividad producía, que comenzó ya en su juventud; Que entre otros proyectos relevantes de su autoría, y también dentro del marco del Plan, no podemos dejar de mencionar al proyecto de la Avenida de Circunvalación y, fundamentalmente, al de la Avenida de la Travesía que articularía en sentido norte-sur a toda la ciudad, siendo ambos claros ejemplos del gran interés de Montes para resolver los problemas de accesibilidad urbana; Que resultó ser un precursor en la definición de propuestas para el desarrollo urbano de Rosario, cuya originalidad estuvo dada en el énfasis puesto por primera vez en los temas de la "gestión" del planeamiento y en entender al "Plan" como herramienta política destinada a producir las transformaciones urbanas deseadas; Que en este sentido, denominar a una de las arterias urbanas de la ciudad con su nombre es una valiosa manera de conmemorar su figura y transmitir a las generaciones futuras este recuerdo, especialmente cuando se trata de una calle que en poco tiempo se

transformará en un fragmento importante de una de las vías de penetración a la ciudad, ya que la Calle Nº 1.372 (paralela a la traza del FF.CC. Belgrano a Córdoba) descongestionará a la actual Av. Casiano Casas, y actuará junto con ésta como conexión entre la Ruta Nac. Nº 34-Bv. Joaquín Granel y la Calle Pedro Sáenz de Cavia- Av. Sorrento".

La Comisión ha creído conveniente producir despacho favorable y en consecuencia propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Desígnase con el nombre de "Avenida Agrimensor Alberto D. Montes" la actualmente denominada "Calle Nº 1.372", que se extiende desde Calle Baigorria, al norte, hasta empalmar con Calle Pedro F. Sáenz de Cavia, al sur, a lo largo de la traza del Ferrocarril Belgrano (a Córdoba).

Art. 2º.- Derógase toda Ordenanza que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de Sesiones, 20 de Noviembre de 1997.-

Expte. N° 87052-P-97 H.C.M.-